



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1915 1B

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña FABIOLA DEL CARMEN CID GODOY, RUT N° 17.159.207-0, con domicilio particular en Cardenal Raúl Silva Henríquez n° 1364 Juan Pablo II de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 179 de fecha 09 de octubre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 1409241113 de fecha 06 de octubre de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña FABIOLA DEL CARMEN CID GODOY, Patente Comercial (M.E.F.) PROVISIONES, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, en el local ubicado en Cardenal Raúl Silva Henríquez n° 1364 Juan Pablo II esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Fabiola del Carmen Cid Godoy.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL